



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA No. 110014003049 **2020 00750 00**

A propósito del *petitum*, obrante en anexo 22, se RECONOCE personería adjetiva a la abogada **ZULMA MILENA QUISOBONI ZÁRATE**, como apoderada judicial del acreedor **BANCO DE BOGOTÁ**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Precisado lo anterior, se incorpora a los autos la presentación de la acreencia informada por la mencionada togada; la misma será valorada y graduada en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación
en Estado No 53, hoy 03 DE AGOSTO DE 2021,
a la hora de las 8:00 p.m.*

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA